

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. GONZALO PALACÍN GUARNÉ diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

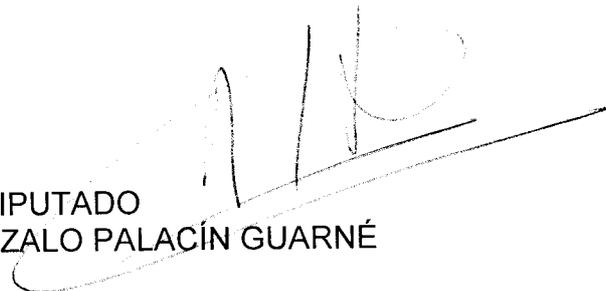
En el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro existen numerosas concesiones de aprovechamiento hidroeléctrico que incorporan en su clausulado la obligación de ceder energía reservada.

En relación a la Energía Reservada, en respuesta de fecha 27 de marzo de este ejercicio y con número de registro 27104 nos indicaban que los ingresos obtenidos durante el 2.016 por este concepto ascendían a 332.342,71 euros.

En respuesta posterior de fecha 29 de mayo y con registro número 35966 nos indican que la energía reservada siempre se ha referido a la entrega de energía y no a montantes económicos.

- ¿Existe alguna concesión en la que la entrega de energía reservada sea económica?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 1 de junio de 2017


EL DIPUTADO
GONZALO PALACÍN GUARNÉ

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
53/AAMA/trm-26
